





RESOLUCION DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023, Y DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA VALENCIANO DE INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DEL MODELO PRODUCTIVO PARA LOS EJERCICIOS 2023 A 2025

Advertido el error material de transcripción en la Resolución de fecha 25 de julio de 2023, correspondiente a los gastos subvencionables de la anualidad 2025, de los siguientes expedientes: INNCP2/2023/2, INNCP2/2023/3 e INNCP2/2023/8 del programa de Impulso a la Compra Pública Innovadora

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de 19 de marzo de 2023, del Vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (AVI), se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del sistema valenciano de innovación para la mejora del modelo productivo para los ejercicios 2023 a 2025 (DOGV núm. 9559, 22.03.2023).

SEGUNDO. - En fecha del 25 de julio de 2023, la Agencia Valenciana de la Innovación resolvió la concesión de las ayudas del programa Impulso a la Compra Pública Innovadora, en las que se reflejaba el listado de proyectos concedidos.

TERCERO.- En la resolución de concesión de 25 de julio de 2023 correspondiente al programa de Impulso de la Compra Pública Innovadora, en listado de proyectos concedidos se ha cometido un error de transcripción en los importes de los gastos subvencionables de la anualidad 2025 de las entidades: Aguas Municipalizadas de Alicante -expediente INNCP2/2023/2, con importe erróneo de94.878,50€-, Ayuntamiento de Alcoy -INNCP2/2023/3, con importe erróneo de 102.000,04- y el Ajuntament de Vinaròs -INNCP2/2023/8, con importe erróneo de 66.152,4€-.

RESUELVO

ÚNICO. - Rectificar de oficio el error cometido al transcribir los importes de los gastos subvencionables de la anualidad 2025 en la Resolución de 25 de julio de 2023 del Vicepresidente Ejecutivo de la AVI, quedando el cuadro informativo de la citada Resolución, con los importes corregidos, del siguiente modo:

expediente	NIF	Entidad	Gasto
			subvencionable 2025
INNCP2/2023/2	B03002441	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE EMPRESA MIXTA	52.084,00€
INNCP2/2023/3	P0300900H	AYUNTAMIENTO DE ALCOY	56.787,50€
INNCP2/2023/8	P1213800D	AJUNTAMENT DE VINAROS	34.709,18€

El vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación (P.D. Resolución de 21 de marzo de 2018, DOGV № 8266 4.04.2018)